

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
Ille de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
EN PUBLICA RIBERA VECINA AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MILLAS Y PROVINCIALES.
Instrumento..... 15 rs. Trimestre..... 7 fr.
mejor..... 28 id. Semestre..... 18 id.
1 año..... 54 id. Un año..... 24 id.
Semestre 3½ pesos.—Un año, 7 pesos.
CONTINUACIONES ABRIDAS.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7½.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:	
D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.
Juan Chavarri.	Universidad Central.
B. Morat y Prendesgast.	Id. Id.
Santiago de Olózaga.	Id. Id.
Gabriel de la Puerta.	Id. Id.
Lázaro Barden.	Id. Id.
Alfredo Adolfo Camáa.	Id. Id.
Emilio Castelar.	Id. Id.
Tomás Santoro.	Colegio de San Carlos.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.
Gerónimo Borsa.	Id. de Zaragoza.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.

D. José R. de Llano.	Universidad de Barcelona.
José Lasso.	Id. de Salamanca.
José Monasterio.	Escuela de Málaga.
Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Luis M. Utor.	Id. M.
J. M. Llinares.	Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Ramón Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Joaquín María Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
Luciano Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alcalá.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.
y por carta al Director del periódico,
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago será adelantado en libranzas
del giro matrícula, telégrafos
en fácto sobre, o en sellos de franqueo
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, a precios convencionales.

Las cartas que salgan contestadas
deberán ir acompañadas del sello o
los correspondientes para certificado.

SECCION ORGÁNICA.

LA INSTRUCCION PUBLICA

SIN CUERPO CONSULTIVO.

Dado el carácter de la constitución política de nuestra nación, no es fácil explicarse satisfactoriamente la mala estrella que persigue al Consejo de Instrucción Pública, últimamente llamado Junta Consultiva cuando se suprimió. Conviene a los agentes de la administración el consejo de los cuerpos consultivos para ilustrarlos y preparar las reformas en las que pueden alterarse las relaciones establecidas en los intereses generales afectos a uno de la administración, y no obstante los que anegan la Instrucción Pública parece como que tienen demostrar o hacer alardes de que no necesitan consejo y que se bastan para emprender toda clase de reformas.

No entraremos hoy a examinar con detención han hecho patente el cumplimiento de ese apartado propósito, bastará a nuestro objeto consignar lo planteadas, si no las bases, porque las reformas hechas en la enseñanza pública carecen de ellas, menos las intenciones reformadoras, era más necesario por esta misma falta de fijeza de principios un Cuerpo consultivo, que formado de idóneas personas sirviese para la mejor resolución de las numerosas, difíciles y complicadísimas cuestiones que surgen inevitablemente al introducir nuevos derechos y alterar completamente la vida organizacion de la Instrucción pública.

De los consejos especiales de la Administración uno ninguno tiene más legitimidad en su razón que el que se refiere a la enseñanza; el carácter de ésta, el gran número de las personas a cuyo cargo está, la suma influencia que su organización exerce en la vida social, los grandes intereses que ella se encierran, y finalmente, la suma competencia que exigen las dificultades que en su desarrollo administrativo se presentan, son razones, además de otras de detalle y de peligrosa exposición, que están demandando siempre la existencia de un consejo superior que intervenga debidamente en todo lo que se refiere a la enseñanza.

Cuando este no existe, cuando se trata de sufrir su falta encomendando a otros Consejos de superior y de inferior representación y jerarquía, las cuestiones que necesariamente aquél ejercía cuando actuaba, tienen forzosamente que aparecer en suerte contradicción las resoluciones de aquellos, que romperse la unidad de acción en la administración pública, tiene que faltar la equidad a cada momento, sin contar además con los peligros visibles en una administración que, mezcla de centralizadora y descentralizadora, suele forzosamente a personas de merecimientos, pero no siempre lo suficientemente encomendada en los asuntos que se les encomiendan.

Por esto decía un célebre escritor en materias administrativas: «De aquí nace la necesidad en que los ministros se encuentran de dejarse guiar por las oficinas en vez de guiarlas ellos, abandonando hasta cierto punto el despacho de los negocios a sus auxiliares más versados en la práctica de ciertos ramos especiales de la administración pública, y reservándose únicamente la alta Dirección política y el impulso administrativo análogo y uniforme...»

Por muy buenas que sean, y reconocemos que lo son, las intenciones de los Sres. Ministro de Fomento y Director general de Instrucción Pública, por grande que sea la competencia de los funcionarios del Ministerio de Fomento, en donde a no dudar existen personas de aptitud, dada la actual organización de la administración pública en materia de enseñanza, no es posible que ésta se regularice, no es posible que pueda sustraerse a las poderosas influencias que muchas veces se ponen en juego y que no encuentran como escollo adonde estrellarse, el dictamen de un alto Cuerpo consultivo, respetable y de competencia superior reconocida, sino a lo más individualidades que suelen ser de pequeña importancia cuando trata el favor de hacer de las suyas sin rubor ni respeto.

No hay más que meditar acerca de cómo hoy se vienen haciendo las reformas en la Instrucción Pública, mejor dicho, cómo se vienen echando remiendos a la legislación actual y acallando los deseos de algunas personas o corporaciones, no hay más que analizar cómo se ventilan los grandes intereses de la enseñanza, cómo se delibera en los que afectan directamente al Profesorado, no hay más que ver las frecuentes reclamaciones, las decisiones del Supremo Tribunal de Justicia para convencerse plenamente que la Instrucción Pública padece no solo los inconvenientes y las consecuencias de un, no podemos decir sistema, sino raro conjunto de disposiciones relativas a la enseñanza, sino también de una completa desorganización administrativa.

Demostrada, pues, la necesidad de que se establezca una organización administrativo-deliberante para la Instrucción Pública, se pueden aún poner de relieve las razones implícitamente consignadas, siendo tal intento objeto para otro artículo.

De todos modos es indudable que el restablecer el Consejo superior de Instrucción Pública facilitaría al Ministerio de Fomento la resolución de muchos asuntos complicados y de otros que de cualquier modo que se resuelvan nunca tendrán el sello que les presta el aparecer robustecidos con los dictámenes de las personas más competentes y reputadas en la enseñanza pública.

Emilio Ruiz de Salazar.

POLEMICA GRAMATICAL.

D. Millán Orío, Director de la Escuela Normal de Palencia, ha publicado un artículo al parecer furioso contra nuestras doctrinas gramaticales sobre los genitivos de los pronombres

personales *mío, tuyo, suyo, etc.* Al verle venir tan desencajado y terrible con lanza en ristre y descompuesto, palidecimos en verdad, y nos preguntamos qué daño le habíamos hecho ó que mala partida jugado para que de tal modo nos acometiera, y comparamos tan rudo proceder con la suma atención que el Sr. Herranz y varios colegas han usado con nosotros aun combatientes. *Mas pasado el primer movimiento*, como dijo Espriu, y recobrados un tanto de nuestro suelo, vimos que la lanza con que parecía iba a atravesarnos el Sr. D. Millán Orío era de papel de estraza, y leyendo el artículo con más despacio, reconocimos que muy lejos de ser el Sr. Orío nuestro encarnizado enemigo es por la inversa nuestro más apasionado amigo, hasta el punto de que nunca supusimos pudiera haber una amistad más llevada al extremo. Una sonrisa de gratitud brotó entonces de nuestro labios, y ahuyentó el miedo de que poco antes nos hallábamos poseídos.

¡Oh bonísimo D. Millán! ¡Quién habla de figurarse que fuése tanto su abnegación, tanto su cariño y tanta su fe en nuestras doctrinas gramaticales, que le sugiriesen el originalísimo pensamiento de fingir un rabioso ataque a ellas, presentándose en él como si no supiera una palabra de gramática, V. que es Director de la Escuela Normal de Palencia, como si fuese un ignorante, V. que es asplentísimo, con el solo objeto de afirmar más y más nuestras ideas y de hacerlas más evidentes, al refutarlas con razones tan faltas de lógica como de clencia para ser más fácilmente destruidas! Gracias, gracias mill por tan inmenso sacrificio que no me hubiera atrevido a esperar de nadie, absolutamente de nadie, pues de nadie puede esperarse que renuncie a su reputación profesional por defender teorías ajenas y mucho menos de personas que, como nosotros, no tenemos el alto honor de conocerle. No lo hubiéramos pretendido jamás, pero ya que tan valioso sacrificio se ha hecho, pasáramos por ingratos si no lo utilizásemos. Así pues empezaremos a exponer la síntesis del artículo a que nos referimos.

Las palabras *mío, tuyo, suyo, nuestro y vuestro* tienen para el Sr. Orío un doble carácter; el de adjetivos determinativos, posesivos, y el de pronombres posesivos y hasta personales-derivados. Son adjetivos, dice, por cuanto se emplean adjuntos a los nombres sustantivos, con el número y género de estos para modificar su significación.

Estas palabras son a la vez *pronombres*, en razón a que sustituyen, reemplazan, llevan envuelto en sí el nombre de alguna persona o cosa, y como esta persona o cosa es la poseedora de aquello que significa el sustantivo a que van unidos, de aquí que les cuadre también como *pronombres* el epíteto de *posesivos*: estos *pronombres* tienen algo, y aún *algo*, de *personales*, por cuanto el nombre a que sustituyen es siempre el de alguna de las tres personas gramaticales: el de la primera, en *mío, nuestro*; el de la segunda, en *tuyo, vuestro*; y el de la tercera, en *suyo*.

Con este solo párrafo nos basta y sobra para demostrar que el Sr. Orío defiende como nosotros que las palabras citadas en cuestión son verdaderos genitivos de los *pronombres personales yo, tú, él*. Reconoce desde luego, como nadie puede negar con razones, que son *pronombres*, puesto que *siempre* sustituyen al nombre; y que son *personales* no puede negarse, ni lo niega el Sr. Orío, puesto que los nombres a que sustituyen son *de personas*. Ahora bien ¿qué significa la palabra *posesivo*? ¿No es *posesión*? ¿Y no es precisamente la definición del genitivo el que *sustituye*? ¿Y cómo no dar el nombre de la cosa definida a todo aquello que tiene las condiciones de la definición dada? ¿Cómo no llamar *genitivo* a toda palabra que *sustituye* al de este modo definidos al *genitivo*? Luego si las palabras *mío, tuyo, suyo, etc.* son *pronombres* y son *personales* y *sustituyen*, ó de otro modo son *genitivos*, ¡cómo negar que son *genitivos* de los *pronombres personales*?

Que son *derivados*, se dice; y bien. ¡Qué tiene que ver en la cuestión que sea derivado ó primativo! ¡En qué contradría a ser genitivos derivados de donde quiera, el que no sean primativos! ¡Acaso pues la circunstancia de ser derivado, por ejemplo un verbo, le quite la calidad de tal verbo? ¡Por ventura no se hallan en igual caso todas las partes de la oración?

Pero hay más. Ya que el Sr. Orío nos habla de los personajes latinos, *ego-meí, tu-tui, sui-sibi*, le diremos que *meí, tuí, sui* no son sino los mismos, mismísimos genitivos masculinos de *meus, a, um, tuus, a, um, suis, e, um*, que por un error antiquísimo, tan antiguo como las gramáticas latinas, no se han puesto como los verdaderos genitivos de *ego, tu, illa*. Y la prueba de que esto es así, la tenemos, en que siempre que acompañan a la cosa poseída van concertando con ella en género, número y caso, como se vé en los siguientes ejemplos:

Pater noster, (no dice nostro), Voluntas tua (no dice tu). *Panem nostrum (no dice nostri). Nomen tuum (no dice tu).* *Mis voluntas (no dice mis).* *Ha autoritate sua (no dice sua).* Querrá decirnos el Sr. Orío un ejemplo latino en que hallemos *meí, tuí, sui*, como poseedores de una cosa que se halle por ejemplo en nominativo? Hé aquí precisamente la misma cuestión que en nuestro idioma.

Pero sigamos:

Después de decirnos nuestro queridísimo amigo nuevo don Millán Orío que hemos dicho una soberana heresia gramatical con haber llamado genitivos a aquellas palabras, dice que tam-

bien llamaremos genitivos *bárrera* porque equivale a *de hierro*. ¡Oh abnegación grande de D. Millán! Plagiando el ejemplo que en la palabra *alcarreña* nos presentó el Sr. Herranz, al cual contestamos diciéndole que si de la *Alcarria* (su equivalente) es a veces genitivo, otras es ablativo, lo cual no sucede nunca con *mío, tuyo, suyo* etc., nos pone la palabra *bárrera* con mucha menos fortuna que el Sr. Herranz, puesto que de hierro jamás puede ser genitivo. ¡Oh! Buen D. Millán, que tal herejía gramatical suelta, tan solo por darme armas para defender y sostener mis doctrinas! No creas, cándidos lectores, que D. Millán dice eso por no saber una palabra de gramática; no es eso; acrediatado tiene su saber con el cargo que desempeña.

Después de mucho hablar por el estilo concluye con el siguiente párrafo que es la *maza de Fraga*, porque por último nos da el golpe más contundente que puede darse y que nos ha dejado anodados.

Hélo aquí:

«El pronombre *yo* sustituye al nombre del individuo que habla; y, como la facultad de hablar es privilegio exclusivo del ser racional, resulta que quien habla será siempre hombre ó mujer, siendo masculino en el primer caso el pronombre *yo*, y femenino en el segundo; *neutro, NUNCA*. Con esto, que es tan claro y exacto como una verdad axiomática, se halla en abierta oposición la doctrina del Sr. Salazar (no hay que decir si ésta será absurda), como se vé por el siguiente ejemplo: *Es lo mio nadie manda*. Según el Sr. Salazar, este *mio* es genitivo del pronombre *yo*; y nadie que no esté enfermo del cerebro negará que el tal *mio* tiene aquí género neutro; más aún: no negará tampoco que se halla en el caso ablativo; por manera que nos encontramos con un genitivo en ablativo. ¡Esto es grande y nunca visto!

¡Cuánta bondad, Sr. Orio! ¡Exponerse en primer lugar a que nuestros lectores (no nosotros) digan que es propiedad de todo loco decir que los demás lo están y que él es el cuerdo, darles en segundo lugar motivo para que le tengan por completamente ignorante en gramática, sin más fin que el de afirmar nuestra doctrina! ¡Oh grandeza de alma! Ni de encargo podía el Sr. Orio haber escrito un artículo que más nos favoreciese.

En lo mio nadie manda. En este ejemplo halla la ametralladora terrible que nos ha de pulverizar, diciendo que si *mio* es genitivo, y en *lo mio* es ablativo, tenemos un genitivo en ablativo. ¡Quiere el Sr. Orio ver claramente su herejía! Pues no tiene más que quitar la palabra *mio* y poner en su lugar cualquier nombre de persona en genitivo, por ejemplo, *de Antonio, de Fulano, de Zutano, y dirá, en lo de Antonio nadie manda; en lo de Fulano nadie manda*. ¡No tenemos aquí como allí un genitivo, no en ablativo, como dice el Sr. Orio, sino regido del pronombre *neutro lo* (no artículo) en ablativo! ¡Puede presentarse mejor prueba de nuestra doctrina que la de sustituir perfectamente a *mio* un nombre personal en genitivo! ¡No podría creer cualquiera que al hacernos tal objeción el señor Orio, no estaría enfermo del cerebro, pero que tendría olvidados completamente los rudimentos gramaticales! Y sin embargo no es eso; es que por su grande abnegación hacia nosotros pone en peligro de ese modo su reputación profesional.

Por último, después del desgraciado párrafo copiado, concluye con estas palabras:

«Atendidos el ilustrado criterio y los no vulgares conocimientos gramaticales que revela poseer el Sr. Gómez de Salazar, debemos presumir que sentó la proposición por nosotros combatida, sin haber estudiado lo suficiente la cuestión que entra.

Gracias, gracias mil, Sr. D. Millán, pero le recordaré el cuento de un sordo que, al acercársele un sujeto creyó que lo diría, *me alegra que esté V. bueno, y como no quería aparecer sordo, acordó contestarle, lo mismo le digo a V.*; pero no fué eso lo que aquél le dijo, sino *lleva V. la peluca torcida, a lo que contestó el sordo «lo mismo le digo a V.*

Con que ¿Quién es el que no ha estudiado suficientemente la cuestión?

Gracias, gracias mil, Sr. D. Millán Orio.
De V. afectísimo y agradecido

FERNANDO GÓMEZ DE SALAZAR.

¿SERÁ POR ECONOMÍA?

Próviamente invitados tuvimos el gusto de asistir el domingo 1.º del actual á la sesión pública, celebrada por la Academia Española, para dar posesión al académico electo D. José de Seijas y Carrasco, que leyó un notable discurso contestando con otro no menos elocuente el académico D. Cándido Nocedal. El acto fué presidido por D. Alejandro Oliván, en ausencia del Excelmo. Sr. Marqués de Molins.

Si debemos hacer notar lo extraño que nos pareció el que la Academia Española haya perdido su antigua y laudable costumbre de repartir los discursos á los concurrentes, que de ese modo se ven privados de apreciar con más detenimiento, que el que les permite la lectura de aquellos en público, las bellezas que los mismos encierran y que pueden ser de útil enseñanza para los amantes de la literatura.

FALTA DE JUSTICIA.

Sabido es, y por demás está el recordarlo, que la insurrección cantonal de Cartagena ha durado seis meses. Los Maestros de Instrucción primaria que allí tenían sus escuelas, se vieron precisados á abandonarlas, y durante ese tiempo han estado sufriendo penalidades mil de todo género. Los debían al iniciarse el movimiento 11 mensualidades de personal y 18 de material, y por consiguiente ningún ahorro podían tener para mantener su vida, mientras no se acabase con la sublevación. Así es que, como yo lo dijimos en aquella no tan remota época, andaban los infelices comiendo de limosna. Concluyó la insurrección y cuando esperaban los Maestros que se les abonaran sus atrasos más el haber de dichos seis meses, resultó que el Ayuntamiento se niega á reconocer otras obligaciones que las devengadas desde el día en que tomó posesión.

Con este motivo acudieron los Maestros al Ministro de Fomento con una exposición, solicitando se les abonen sus atrasos por el Tesoro, y cuando la Justicia que hay en la petición que se les abonen sus sueldos anteriores y posteriores al movimiento cantonal, hacia esperar que el Sr. Ministro resolvería en favor de aquellos, nos dicen que ha sido todo lo contrario. Nosotros no podemos dar crédito á esa negativa que se ha hecho.

Llamamos la atención del señor Ministro de Fomento por lo que pudiera perjudicar á su buena fama el rumor de esa negativa, y no dudamos que resolverá como es justísimo, el que á los Maestros de Cartagena se les paguen sus créditos anteriores á la sublevación más los seis meses que les corresponden por el tiempo que ésta ha durado, puesto que si no han desempeñado sus cargos en ese tiempo, no ha sido por culpa de ellos en manera alguna.

INDIFERENCIA CENSURABLE.

Nuestro apreciable colega *La Farmacia Hispana* encabeza su número de 19 del pasado con un sensato artículo sobre el acuerdo del Consejo Universitario de Madrid de formar expediente acerca de las fundadas sospechas que hay de que los ejercicios de revisión del título expedido á un estudiante no fueron hechos por él, sino por otra persona, y de lo cual ya dimos cuenta oportunamente á nuestros lectores.

Con este motivo habla de la cuestión, de que también hemos tratado, de los títulos falsos, y de la singular indiferencia con que el Gobierno la ha mirado, y del ningún caso que éste ha hecho de las exposiciones que lo dirigió sobre este asunto la Junta central directiva de la Asociación médica-farmacéutica.

Condoliéndose nuestro colega de tal indiferencia, dice lo siguiente:

«Por qué, pues, los mismos Claustros universitarios, unidos a las corporaciones científicas y profesionales, no trabajan para conseguir que se dicte una disposición por medio de la cual se impida la circulación de esos falsos documentos?»

«Quisiéramos por esta vez engranarnos, pero, como dejamos más arriba manifestado nos parece difícil que la disposición deseada llegue al fin á verse en las columnas del periódico oficial.»

Opinamos lo mismo.

PARA NO HABLAR MAL.

Nuestro apreciado colega *El Eco de las Escuelas* encabeza su número 82 con un artículo que lleva por epígrafe *El Idioma Castellano*, y cuyo objeto es excitar á los Profesores de Instrucción primaria y á la Asociación de Maestros á que procuren extirpar el vicio de usar palabras indecentes y ofensivas á la moral. A este fin propone que todas las Asociaciones discutan la siguiente proposición:

«Será provechoso, el que de este día nos comprometamos á ser comedidos en nuestro lenguaje, empleando en él tan solo palabras que la buena educación admite, para que con nuestro ejemplo y consejos, siempre que sean oportunos, contribuyamos á hacer desaparecer de nuestra sociedad, un vicio que se generaliza y la deshonra.»

Alabamos el pensamiento y creemos que pertenece á la misión del Maestro todo lo que tienda á la buena educación; mas para conseguir el resultado, es preciso tiempo y voluntad de todos.

¿ES JUEGO DE CHICOS?

Cuando supimos con gran satisfacción que el Sr. Director general de Instrucción pública se proponía introducir en la Facultad de Medicina de Madrid una reforma reclamada por la justicia, atendiendo á la anómala situación en que se hallan los antiguos Catedráticos que indebidamente están excedentes, mientras las Cátedras que ellos explicaban se encuentran interinamente desempeñadas, con gravamen del presupuesto, no pocos ménos, flanqueados en la bondad y justicia de los propósitos del Sr. Director general, de aplaudirlas, congratulándonos de que en el Colegio de San Carlos volvieran á explicar los Catedráticos que tan notables y conocidos resultados habían dado á la enseñanza.

Coincidio la dimisión del Sr. Velasco, Catedrático en comisión nombrado cuando los sucesos revolucionarios en sustitución de uno de los excedentes, con los rumores de reparación que pensaba llevar á cabo el Ministro de Fomento; y hoy que vemos que no se efectúa la resolución anuncuada, nos ha causado gran sorpresa que, según se nos asegura, se haya presentado una instancia por dicho Sr. Velasco retirando la dimisión indicada.

De creer es que los Jefes del ramo miren el asunto con *seriedad*, para resolverlo como exigen el decoro y la conveniencia, cumpliendo la ley y no sosteniendo Catedráticos en comisión, concediendo así privilegios inexplicables á la par que se privan de sus legítimos derechos á los Catedráticos excedentes.

Estudien bien este asunto los Hres. Mosquera y Rodríguez; pue deploraríamos que consintieran ver seguir en el mismo estado un asunto que, como ya hemos dicho en otra ocasión, hasta ahora había estado sin resolver por causas poco desinteresadas y plausibles y que ofenden al Profesorado.

TAMBIÉN EN CUBA.

Según leemos en *La Fd Científica*, ilustrado colega de Cuba, a los Maestros de Instrucción primaria de aquella Antilla se les deben ocho mensualidades.

¿Quién habrá de creer que llegara el día en que aquellas opulentas posesiones españolas no podrían pagar á los Maestros! Por desgracia ha llegado, y los que de aquí fueron huéspedes del hambre que les devoraba, se han encontrado con que el hambre existe allí también para tan infeliz clase.

Sirva esto al menos de aviso y consejo á los que creyendo ir á nadar en la abundancia, no harían más que cambiar de clima, teniendo para ello que hacer grandes sacrificios y exponerse á las molestias y peligros de toda navegación larga.

Dice *El Clamor del Magisterio*:

«Escuela de labradores.—Uno de los establecimientos que más extraordinariamente llaman la atención de los Estados Unidos, es la escuela de niños labradores que existe en la isla Tompson, y denominada *Farmer school*. Una Asociación de personas caritativas compró las tierras y construyó un edificio á propósito, á donde fueron conducidos como en triunfo los niños que, por fallecimiento ó abandono de sus padres, quedaban expuestos á las sugerencias del vicio. El modo como se hizo esta instalación en 1835, tuvo un carácter de verdadera y santa filantropía. El Director-Jefe del establecimiento, los Miembros de la Corporación fundadora y otras muchas personas respetables, acompañaron á los pequeños agrónomos en un barco de vapor hasta la isla, dirigiéndose todos á la capilla á dar gracias al Dios de las misericordias por el beneficio que unos dispensaban y otros recibían desde aquella fecha memorable.»

«Hé aquí otra gran mejora que convendría introducir en España para fomentar intereses que hoy yacen generalmente desatendidos.»

El apreciable colega *La Prensa* contesta á nuestro artículo *Dijimos que era ilegal*, aunque no nos ha hecho la merced de

nombrar el título de nuestro periódico; nada hemos aprendido en el artículo que nos dedica, y como no ha mucho y posiblemente á esto hemos escrito otro con el epígrafe *Dijimos, sostuvimos y repetimos que era ilegal*, nada más tenemos por ahora que añadir en la cuestión de la agregación de la cátedra de Matemáticas de Cádiz á los ejercicios de oposición de otras de igual asignatura que se están verificando en Madrid.

De Monzon (Huesca) nos escriben diciéndonos que aún se adeudan á los Maestros de aquella provincia las liquidaciones de retribuciones y material hechas á consecuencia del decreto de D. Manuel Zorrilla, á pesar del tiempo transcurrido y de las órdenes comunicadas para el pago.

El que esto nos dice tiene poco fe en lo que se ha dicho sobre que el actual Ministro de Fomento ha presentado al Consejo de Ministros un proyecto de pagos por cuenta del Estado, y añade que lo mejor sería adoptar el sistema que hace mucho tiempo propusimos de pagar á los Maestros por conducto de los recaudadores de contribuciones.

Nada tenemos por nuestra parte que añadir, sino rogar una vez más al Sr. Ministro que mire por el Profesorado.

Hemos recibido un ejemplar del folleto que contiene los *Discursos leídos en la solemne inauguración de la Sociedad Histórica de Madrid, celebrada el dia 22 de Febrero de 1874*, por el secretario general D. José Ustáriz, profesor del Hospital Nacional, y el Doctor D. Aureliano Maestre de San Juan, presidente de dicha Sociedad, y Catedrático propietario de Histología normal y patológica en la Facultad de Medicina de Madrid.

Damos las gracias al remitente de dicho folleto por el obsequio que en ello nos ha hecho.

Dice *El Magisterio Aragonés*.

«No dudamos que la Junta provincial de primera enseñanza, al ménos la mayor parte de sus actuales vocales, ignorará que no se ha celebrado en esta provincia un concurso para proveer las mil plazas que debe haber vacantes, y servidas interinamente, de aquellas que no son de oposición, desde hace dos ó tres años.»

Hay bastantes Juntas provinciales que toman por la enseñanza tanto interés como muchos de los Ayuntamientos que todos los días están dando pruebas de ser los más contrarios de ella.

Hemos recibido las siguientes obras:

El Monitor de los Niños, por un amante de la Instrucción Popular, premiado en la Exposición de Viena.

Gramática Elemental Española por D. Bernardo Alvarez y Marina.

Oportunamente nos ocuparemos de ellas, y en el interior llamamos la atención de nuestros suscriptores, sobre los correspondientes anuncios y damos las gracias á los remitentes de dichas obras.

Revista Europea.—Se ha repartido el primer número de esta importante publicación semanal, destinada á la inserción de artículos y obras de los principales escritores españoles, y de los mejores trabajos de las Revistas extranjeras, siendo por lo tanto el resumen del movimiento científico, artístico y intelectual del mundo. Forman cada número, por lo menos, dos grandes pliegos de impresión, ó sean 32 páginas, á dos columnas, magnífico papel, con cubierta de color, y su precio es bastante económico, pues se reduce á 30 reales el trimestre en toda España. (Medina y Navarro, editores, Rubio, 26, Madrid.)

El primer número contiene los trabajos siguientes: La filosofía del progreso, por D. Emilio Castelar.—Rubens, diplomático español (Dedicatoria, prólogo y capítulo 1.º), por D. Gregorio Cruzada Villaamil.—Rienä, idilio de Tennyson, puesto en verso castellano por D. Lope Gibert.—Las funciones del cerebro, por Claudio Bernard, de la Academia de ciencias de París.—Der Freyschütz, por D. José María Esperanza y Sola.—Boletín de ciencias y artes.—Correspondencia de bellas artes.—Noticias.—Crónica de la semana.—Boletín bibliográfico.

SECCIÓN DOCTRINAL

LA BIBLIOTECA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

I.

Tiempo hace ya que pensábamos consagrarn un artículo á esta célebre Biblioteca, mas en medio de la terrible crisis política que veímos atravesando, cuando cada mes ó cada semana se verifica un cambio de ministerio, esperábamos una tregua bonancible para llamar la atención del Gobierno, cuando ésto más libre de otros perentorios cuidados pudiera fijar la atención en el que motivaba estas líneas. Mas un artículo que encabeza el primer número del nuevo semanario ilustrado *El Bazar*, nos mueve sin esperar á más á tomar la pluma para deshacer los errores que contiene.

Tenemos el gusto de conocer y apreciar á su autor el señor Ossorio y Bernard, y no nos cabe duda que falta de noticias exactas, como no puedo ménos de suceder al que no conoce de cerca y á fondo las cosas, se ha inspirado en fuentes puramente erróneas como lo demostraremos en breve.

Titulase el citado artículo *La Biblioteca del Escorial*, inserto en la sección titulada *Grandezas de España* y empieza por una breve descripción del magnífico salón principal, admiración de propios y extraños. Pasando esto por alto, en lo primero en que nos fijaremos es en el siguiente párrafo:

«El catálogo completo ó inventario de la Biblioteca del Escorial, fué formado en 1849 por D. N. Carnicer, de orden de la Intendencia de Palacio, siendo dicho inventario el más auténtico y completo de los existentes en el monasterio.»

Nos detenemos en este punto porque no es ésta la primera vez que hemos oido á varias personas, sin duda poco enteradas del régimen de una Biblioteca, ó que no han visto dicho inventario, celebrarlo en grado sumo como la clave por medio de la cual se puede servir al público. Nada de esto hay por desgracia. El ponderado catálogo del Sr. Carnicer, es su inventario y nada más que un inventario, y por cierto que ni siquiera tiene la forma más útil que deben tener los inventarios de una Biblioteca, segun sabe el que no ha hecho más que hojar un tratado de *Biblioteconomía*, pues los inventarios deben hacerse en papeletas sueltas, unidas luego las de cada armario por un alambre, y á su frente se coloca el número de obras y volúmenes, rubricado por el jefe del establecimiento, siendo así posible colocar en su lugar las papeletas de nuevas adquisiciones; mientras que en el inventario en cuestión existen las

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

ESCUCLAS VACANTES.

Se hace de proponer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones más según valores.
provincia de Salamanca.
Por concurso.—De niños.
Villarubias (sustitución). Las solicitudes hasta el día 18 del actual.
Provincia de Córdoba.
Por concurso.—De perros.
Rambla (interinamente). Las solicitudes en el término de ocho días. (B. O. de 6 de Marzo.)
Provincia de Málaga.
Por concurso.—De niños.
La de Benahavis con 925 pesetas.
La de Bejar. La sustitución de una de la de Gines. 550 Idem de la de Benahavis. 412 50
La incompleta de Santillan, partido rural de Veas-Málaga. 475
Por concurso.—De niños.
La de Cartajima con 450 La de Jimena de Líbar. 500
(B. O. de 2 de Marzo).

DISPOSICIONES DE LOS HRS. GOBERNADORES, JUNTOS PROVINCIALES Y DESPOTEROS, QUE INTERESAN A LOS HRS. MAESTROS.

Málaga.—El Gobernador de la provincia previene a los Alcaldes de los pueblos, que constan en una relación, que satisfagan en un breve plazo lo que adeudan a los Maestros de instrucción primaria, en la inteligencia que no lo verifican, les exigirán la responsabilidad en que por su desobediencia incurran, les impondrá multas y si continúan en el mismo abandono tomará medidas más onerosas.

Cáceres.—La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado dejar sin efecto la renovación de las Juntas locales en varios pueblos, hechas sin acuerdo al reglamento administrativo de 20 de Junio de 1859, disponiendo que sigan ejerciendo sus funciones las Juntas locales que han sido desestimadas y que los Ayuntamientos se atoñen a los artículos 53 y 54 de dicho reglamento para la renovación de dichas corporaciones. (B. O. de 1.º de Marzo.)

Huesca.—La Junta provincial de primera enseñanza hace público, que desde el día 8 del actual empezará el Sr. Inspector del ramo a visitar las escuelas de los pueblos pertenecientes al partido judicial de Huesca, debiendo los Alcaldes y Juntas locales facilitar los auxilios y datos que necesita y los Maestros tener preparado el estado de que habla el artículo 12 del reglamento para el régimen y administración de la instrucción pública. (B. O. de 2 de Marzo.)

Segovia.—La Junta provincial de primera enseñanza ha dispuesto que D. Leopoldo Andrés Rodó, Inspector provincial, emprenda su viaje a mediados del actual, para practicar la visita ordinaria en las escuelas pú-

SECCION DE NOTICIAS.

El Catedrático del Instituto de Málaga Sr. D. Ramón Díaz Maroto, ha sido nombrado Catedrático en comisión de la escuela de artes y oficio de Madrid.

El Ministro de Fomento, Sr. Mosquera, se propone definitivamente hacer un importante arreglo en la escuela general de Agricultura, dándola una nueva organización.

El Ayuntamiento de Cádiz ha votado una subvención de 24.000 rs. anuales, a fin de constituir en aquella ciudad una escuela libre de derecho.

A un millón de reales asciende próximamente lo que se debe a los Maestros de la provincia de Zamora.

Ha fallecido en Valladolid D. Juan Hernando Miguel, canónigo de aquella catedral, Rector que fue del seminario y Catedrático de aquella Universidad.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL MONITOR DE LOS NIÑOS

(Tercera parte).

ENCICLOPEDIA INFANTIL.

6

Colección de todas las materias que abraza la primera enseñanza, seguida de otros muchos CONOCIMIENTOS UTILES

por

Un amanuense de la Instrucción popular, premiado en la Exposición universal de Viena.

Comprende Doctrina cristiana, Historia Sagrada, Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia, Urbanidad y Cortesía, Cronología universal, Hombres célebres, Epítomes ilustrados, Ciencias naturales, Mitología, Vocabulario literario, Tabla alfabetizada del saber humano.

Arreval, II, Madrid.

GRAMÁTICA ELEMENTAL ESPAÑOLA.

escrita por

D. Bernardo Álvarez y Marina, Licenciado en la Facultad de Ciencias, Maestro Normal de primera enseñanza, Profesor jefe de Instrucción primaria de niños, y encargado de la primaria del Hospital de Madrid.

Ha vendido 4.600 ejemplares, 50 rs. docena, 180 rs. el medio ciento, y 300 rs. el ciento de ejemplares, dirigiéndose al autor.

CUADROS AL OLÉO PARA LAS ESCUELAS.

En la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, principal, se admiten encargos de cuadros religiosos de todos tamaños para las escuelas ó particulares á precios convencionales y equitativos.

ANUNCIOS

EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Este periódico, el de más circulación no solamente de los periódicos del ramo sino de todos los profesionales, abre una sección especial de anuncios para toda clase de libros y de cuanto pueda interesar al Profesorado.

En España no existe una publicación que pueda producir los resultados que EL MAGISTERIO ESPAÑOL en los anuncios de obras científicas y literarias; los periódicos políticos por su carácter general no pueden lograrlo por ir aquello confundidos entre otros de igual muy distinta; los profesionales por no tener tanta publicidad y por su poca frecuencia de publicación tampoco pueden competir con nuestro periódico.

Muy importante á nuestros suscriptores esta sección de anuncios que los tendrá al corriente de los libros más importantes que deben conocerse, y á los autores, editores y libreros porque aumentarán la venta de sus obras.

Los móviles precios de inserción son los siguientes:

Para los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL: sección seis líneas del ancho de las columnas de la sección de anuncios.—A los no suscriptores un real líneas.

Las líneas se cuentan lo mismo de composición que el hueso.

No admiten los anuncios en la Administración de este periódico previo el pago adelantado.

reserva que forman parte de la misma y los que están acuartelados en los cantones cercanos.

La guarnición de Tolosa ha sido retirada por el general Loma, dejando antes destruidas todas las fortificaciones. Entre las tropas, voluntarios y familias liberales habían entrado en San Sebastián 1.700 personas. Los carlistas se poseieron de Tolosa inmediatamente que la abandonaron sus defensores.

Se ha levantado el bloqueo de la costa de Cantabria, habiendo impulsado el Gobierno á tomar esta medida las reclamaciones de los comerciantes y autoridades de los pueblos a quienes el bloqueo afectaba, y según algunos dicen, por ciertas observaciones de los gobiernos extranjeros.

Ha sido nombrado director general de caballería el general Gómez Pulido

El director general de infantería se ocupa en los momentos actuales en dar nueva organización á los jefes y oficiales en situación de reemplazo, para atender mejor al servicio.

Dice La Voz Mundial de Santander que sabe que los carlistas hacen grandes parapetos de defensa en las líneas de Somorrostro y en todas direcciones, disponiéndose, al parecer, á jugar el todo por el todo en el primer choque que sostengan con las tropas.

Se ha dicho y se confirma la noticia de haber pedido su relevo el brigadier Salamanca, comandante general de la provincia y plaza de Tarragona, fundándose en falta de salud.

El Sr. Gobernador de la provincia ha suspendido, mientras dure el estado de guerra, los periódicos de noticias La Revista, las Circunstancias, el Eclipse y el Mundo.

Personas que han oido hablar al Duque de la Torre afirman que aboga con gran calor por la conciliación.

El Gobernador superior de la isla de Cuba, general Joventí, ha adoptado energicas medidas para poner término á la insurrección. Ha dirigido una alocución á los cubanos describiendo la verdadera situación de la isla y ha publicado un bando declarándola en estado de sitio. También ha publicado un decreto para la movilización de los voluntarios, otro sobre movilización de milicias y algunos otros muy importantes.

Se ha recibido un telegrama de Cuba diciendo que se ha confirmado la muerte del jefe de los Insurrectos Céspedes, de quo hace tiempo se habló.

EXTERIOR.

El emperador Guillermo se encuentra nuevamente enfermo.

Los insurrectos del Japon han sido batidos por el ejército imperial.

El príncipe Afonso ha llegado á París.

El antiguo nuncio del Papa en Méjico, Sr. Megilla, ha sido nombrado nuncio de Su Santidad en París.

L. V. V.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Pírola.—M. M.—Recibida su carta y libranza. Abonada la suscripción hasta fin Diciembre de 1873. Se lo contestará.

Villaviciosa.—R. N. M.—Recibida su carta y libranza y sello. Remitido al sistema métrico y Cartilla pedagógica que pedia.

Gomondos.—F. A. R.—Recibida su carta. Se lo contestará.

Quindío.—M. P. G.—Recibida su carta de fecha del 2 del actual pero no la de 18 de Febrero con las libranzas y sello que indica.

Ampliada.—M. M., G.—Recibida su carta y carta órden. Anotado el pago de Enero y Febrero. Queda V complacido. Entregado recibo al Sr. Hernández.

Bell-lloc.—M. P.—Recibida su carta y documento adjunto. Se lo hará lo que dice.

Cogeces del Monte.—F. N. V.—Recibida su carta. Entregado su cuadro manifestante.

Calzada.—P. G. F.—Recibida su carta y carta órden. Anotado el pago de 5 meses. Entregado recibo al D. J. L.

Barcelona.—J. R.—Recibida su carta. No lo contestará.

Quillo.—J. A. M.—Se contestará á su carta.

Eduque.—C. V.—Recibida su carta. Se lo contestará.

Tarazona.—E. F. O. V.—Recibida su carta y escrito que acompaña. Se lo contestará.

Córdoba.—H. R.—Remitido las Conjugaciones que pedia.

Aljaraque.—J. H. C.—Recibida su tarjeta y contestada en el mismo día. No se recibió la carta que cita los sellos. Advierte la suscripción desde 1.º de Enero de 1873.

Olivar.—A. F. V.—Recibida su tarjeta. Remitido los números de Marzo de 1873 que pedía.

La Unión.—P. del A.—Recibida su carta, libranza y sello. Removada la suscripción hasta fin de Setiembre del corriente año. Se remite recibo.

Puebla de Trípoli.—D. G. A.—Recibida su carta y escrito que acompaña.

Valverde.—J. S.—Recibida su carta, libranza y sello. Queda V complacido. Entregado recibo al Sr. Hernández.

Mondofredo.—V. G.—Recibida su carta, sello y libranza. Anulado el pago hasta fin de Junio de este año. No remite recibo.

Valverde de Leganés.—C. V.—Recibida su carta. Se lo contestará.

Carbajosa.—I. B.—Se indicará lo que dice en su carta.

Coruña.—F. D. M.—Recibida su carta, Gracias.

San Sebastián.—J. F.—Id. Se lo contestará.

Madrid.—A. I. R.—Id. y contestada al día siguiente.

Barbadillo del Moral.—L. V.—Recibida su carta. Se lo contestará.

Aljaraque.—J. H. C.—Recibida su tarjeta y contestada en el mismo día. No se recibió la carta que cita los sellos. Advierte la suscripción desde 1.º de Enero de 1873.

Oliva.—A. F. V.—Recibida su tarjeta. Remitido los números de Marzo de 1873 que pedía.

La Piedad.—T. P. A.—Recibida su carta. Se lo contestará.

San Sebastián.—J. F.—Id. Gracias por sus detalles.

Madrid.—A. I. R.—Id. y contestada al día siguiente.

Barbadillo del Moral.—L. V.—Recibida su carta. Se lo contestará.

Aljaraque.—J. H. C.—Recibida su tarjeta y contestada en el mismo día. No se recibió la carta que cita los sellos. Advierte la suscripción desde 1.º de Enero de 1873.

Oliva.—A. F. V.—Recibida su tarjeta. Remitido los números de Marzo de 1873 que pedía.

La Piedad.—T. P. A.—Recibida su carta. Se lo contestará.

San Sebastián.—J. F.—Id. Gracias por sus detalles.

Madrid.—A. I. R.—Id. y contestada al día siguiente.

Barbadillo del Moral.—L. V.—Recibida su carta. Se lo contestará.

Aljaraque.—J. H. C.—Recibida su tarjeta y contestada en el mismo día. No se recibió la carta que cita los sellos. Advierte la suscripción desde 1.º de Enero de 1873.

Oliva.—A. F. V.—Recibida su tarjeta. Remitido los números de Marzo de 1873 que pedía.

La Piedad.—T. P. A.—Recibida su carta. Se lo contestará.

San Sebastián.—J. F.—Id. Gracias por sus detalles.

Madrid.—A. I. R.—Id. y contestada al día siguiente.

Barbadillo del Moral.—L. V.—Recibida su carta. Se lo contestará.

Aljaraque.—J. H. C.—Recibida su tarjeta y contestada en el mismo día. No se recibió la carta que cita los sellos. Advierte la suscripción desde 1.º de Enero de 1873.

Oliva.—A. F. V.—Recibida su tarjeta. Remitido los números de Marzo de 1873 que pedía.

La Piedad.—T. P. A.—Recibida su carta. Se lo contestará.

San Sebastián.—J. F.—Id. Gracias por sus detalles.

Madrid.—A. I. R.—Id. y contestada al día siguiente.

Barbadillo del Moral.—L. V.—Recibida su carta. Se lo contestará.

Aljaraque.—J. H. C.—Recibida su tarjeta y contestada en el mismo día. No se recibió la carta que cita los sellos. Advierte la suscripción desde 1.º de Enero de